

ANEXO 2

Universidad Tecnológica de El Salvador
 CIOPS - Facultad de Economía



Índice de precios
 Formulario No _____

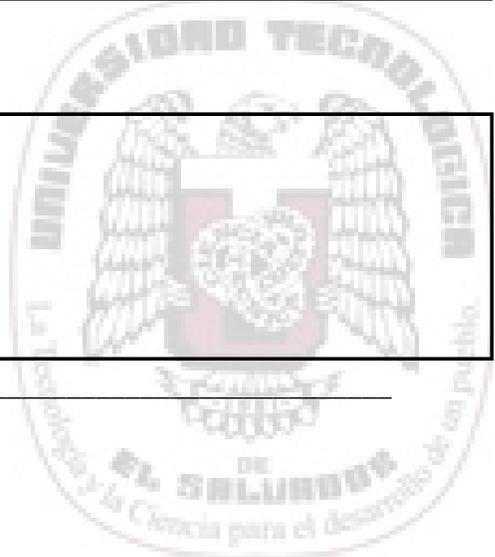
NOMBRE: Codigo:

Articulo cod./Nombre	Establecimiento cod./nombre/direccion	Datos a Recolectar
		Precio ¢ <input type="text"/> cant./peso <input type="text"/> unidad <input type="text"/>
		Precio ¢ <input type="text"/> cant./peso <input type="text"/> unidad <input type="text"/>
		Precio ¢ <input type="text"/> cant./peso <input type="text"/> unidad <input type="text"/>
		Precio ¢ <input type="text"/> cant./peso <input type="text"/> unidad <input type="text"/>

Observaciones

NOTA:

Asesor tecnico: _____

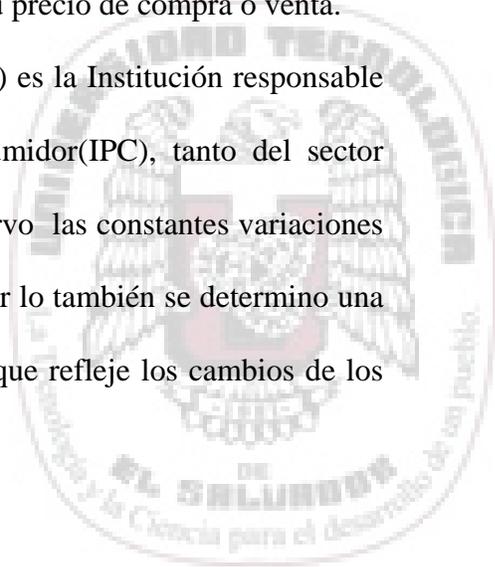


La inflación es uno de los problemas macroeconómicos que tienen mayor importancia por sus efectos económicos, lo cual tiene relación con el crecimiento del Producto Interno Bruto(PIB) y dinámica constante que experimentan los precios.

En este contexto la inflación se define como un proceso de elevación continua de los precios, en periodos continuos ya que refleja una baja en el poder adquisitivo y tiene como principal objetivo medir en el tiempo la evolución de los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta de mercado, con el fin de monitorear en el corto plazo la tendencia del nivel general de precios.

Por lo que el petróleo y sus derivados constituyen un insumo para la mayoría de las actividades económicas que se desarrollan en la actualidad, además influye en el bienestar de la población por lo que constituyen uno de los servicios de primera necesidad. La gasolina regular es un producto necesario para el transporte público y privado el cual tiene mucho impacto en el comercio, debido a que todos los productos son transportados de un lugar a otro para ser comercializados y al presentar un incremento en el precio de la gasolina los productos del mercado tendrían un aumento en su precio de compra o venta.

La Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) es la Institución responsable del control y seguimiento del Índice de Precios al Consumidor(IPC), tanto del sector público como privado. En la investigación de campo se observó las constantes variaciones de precios que presentan los precios de la gasolina regular por lo también se determinó una nueva encuesta nacional para actualizar la canasta del IPC, que refleje los cambios de los



hábitos de consumo. Ya que la nueva encuesta nacional deberá permitir el gasto de los hogares para cada uno de los bienes y servicios que consuman.



Bibliografía

1. Paschoal Rosety, José. Introducción a la Economía. Enfoque latinoamericano.
2. Hernández Sampieri, Roberto, otros. “Metodología de la investigación”. Segunda Edición McGraw Hill, México D.F. 1998. páginas #501.
3. Brand, Salvador Osvaldo. Diccionario de Economía, Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador.
4. Diccionario enciclopédico, Océano, grupo editorial, S.A. páginas #928.
5. Revista DIGESTYC, Dirección General de Estadísticas y Censos. Ministerio de Economía, julio 2001. páginas #14.
6. Alemán Carlos, Coyuntura, Institución de investigaciones económicas, boletín El Salvador. Segunda época, año 1#3 mayo-junio/2000. Universidad de El Salvador. Páginas #25.
7. Boletín económico. Banco Central de Reserva de El Salvador, septiembre 1995 tomo #85. páginas #12.
8. Boletín económico. Banco Central de Reserva de El Salvador, febrero 1997 tomo #104. páginas #16.
9. Boletín económico. Banco Central de Reserva de El Salvador, diciembre 1998 tomo #114. páginas #21.
10. Boletín económico. Banco Central de Reserva de El Salvador, enero 1999 tomo #136. páginas #8.



11. Boletín económico. Banco Central de Reserva de El Salvador, marzo 1998 tomo #112. páginas #14.
12. Boletín económico. Banco Central de Reserva de El Salvador, marzo 2000 tomo #136. páginas #13.
13. Boletín económico. Banco Central de Reserva de El Salvador, noviembre 2000 tomo #140. páginas #12.
14. Constitución Política de El Salvador. Ediciones Fespad, quinta edición, año 2002, San Salvador. Página #17.
15. Ley de protección al consumidor. Editorial Jurídica Salvadoreña. Año 1997. San Salvador.
16. Ministerio de Economía, Acuerdo de caballeros, suscrito el 8 de septiembre del 2002. páginas #2.

